

Expediente n.º: 66/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención solicitada a Otra Administración

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para la contratación de personal para ejecutar el Proyecto “Oficina Comarcal para la gestión de Fondos Europeos- Next Generation”, para la captación, gestión y justificación de estos fondos, con el objetivo de implementar actuaciones que mejoren el desarrollo socioeconómico y medioambiental de la Comarca, según Convenio firmado con fecha 3 de septiembre de 2021, con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de personal laboral temporal, mediante un contrato por obra o servicio determinado, a tiempo completo por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 29/11/2021 con número de Anuncio 105.783.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia de fecha 18/11/2021, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la contratación de personal para ejecutar el Proyecto “Oficina Comarcal para la gestión de Fondos Europeos- Next Generation:

NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALMUDENA	TOCINO VERDUGO	X		
ANA CRISTINA	GARCÍA - PÉREZ POZAS	X		
ANA MARÍA	PRIETO SÁNCHEZ	X		
ANTONIA	TRUJILLO NAVARRO	X		
ANTONIA	LÓPEZ GALLARDO		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.4 Y PUNTO 3.4 (ANEXO I Y ANEXO II)
BENITA	SÁNCHEZ CUELLAR	X		
CEFERINO	RAMOS MEJÍAS		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.4
CLAUDIA	MORAL MUÑOZ	X		
CRISTINA	FERNÁNDEZ ORTEGA	X		
ENCARNACIÓN	RONDÁN		X	NO ACREDITA REQUISITO

	FERNÁNDEZ			EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.4 Y PUNTO 3.4 (ANEXO I Y ANEXO II)
FRANCISCA	GARCÍA CANTO		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.3
FRANCISCA DE LOS SANTOS	RODRÍGUEZ REYES	X		
GEMA	SÁNCHEZ GARCÍA	X		
IKER	ARTETA NAVARRETE	X		
INMACULADA	PINEDA CHOZAS	X		
ISABEL	BENÍTEZ COLLANTES		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.4
JAVIER	MUÑOZ MUÑOZ	X		
JAVIER	SAURA RASCÓN	X		
JESICA	GALINDO SANTIAGO		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.3 Y PUNTO 2.4
JESÚS	GARCÍA BAREA		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.3
JORGE	BARRIOS MACIAS	X		
MARGARITA	GALLEGO SÁNCHEZ		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.3
MARÍA	SÁNCHEZ GONZÁLEZ		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.3
MARÍA DE LOS ÁNGELES	SEVILLA LÓPEZ		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 3.4 (ANEXO I Y ANEXO II)
MARÍA DEL CARMEN	LÓPEZ JIMÉNEZ	X		
MARÍA DEL CARMEN	BARRIOS GÓMEZ	X		
MARÍA DEL CARMEN	ROSADO CHACÓN		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.3
MARÍA DOLORES	LOZANO ROLDÁN	X		
MARÍA DOLORES	BORBOLLA BOZA	X		
MARÍA JOSÉ	BERMÚDEZ CALDERÓN		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES-

				PUNTO 2.4
MARÍA SORAYA	CASAS BLANCO	X		
MARÍA TERESA	TIRADO VERDÚN	X		
MARTA SONIA	CASAS BLANCO	X		
MERCEDES	MACIAS APARICIO	X		
MIGUEL ÁNGEL	SÁNCHEZ CASADO	X		
MIGUEL ÁNGEL	SANDAZA SÁNCHEZ		X	ELIGIBILIDAD DE ARCHIVOS DIGITALES
NICOLÁS GONZALO	BENÍTEZ GUILLÉN		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.3, PUNTO 2.4 Y PUNTO 3.4
NURIA	DOMÍNGUEZ RÍOS	X		
ROSA	MUÑOZ PACHECO	X		
SUSANA	MATEOS CRUCES	X		
VICTORIA MARÍA	CAMACHO BALLEEN		X	NO ACREDITA REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES- PUNTO 2.4 (NO ESTÁ VIGENTE)

SEGUNDO. Publicar la presente Lista Provisional de Candidatos Admitidos y Excluidos en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la página Web, concediéndose a los interesados un plazo de **10 días hábiles** para la subsanación de errores, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

La documentación objeto de subsanar se presentarán preferentemente por vía electrónica a través de la página web de la Mancomunidad, sede electrónica (<https://comarcalajanda.sedelectronica.es>), instancia general y tramitación electrónica.

De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrá presentar la instancia en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda (Calle San Juan nº 12, 11170 Medina Sidonia) por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.





Lo manda y firma la Sra. Presidenta, M^a DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 4AG2AQTASN9P-JWE-4HSY69N934 | Verificación: <https://comarcalaJanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 4